- C) Adaptabilidad del proyecto para la participación de los colectivos señalados como preferentes en el Plan Anual de Política de Empleo para el año 2012. Hasta 10 puntos.
- Proyecto destinado a jóvenes (16-30 años): 10 puntos.
  - Proyecto destinado a mujeres: 8 puntos
- Proyecto destinado a parados de larga duración: 6 puntos
  - Proyecto destinado a discapacitados: 4 puntos
- Proyectos destinados a trabajadores de baja cualificación (considerando como tales a los que no tengan completada la primera etapa de la ESO). 9 puntos.

Se valorará exclusivamente el colectivo que suponga mayor porcentaje del total del proyecto.

- D) Carácter innovador del proyecto, teniendo en cuenta su incidencia en nuevos yacimientos de empleo como: (hasta 10 puntos)
- a) Servicios de utilidad colectiva (rehabilitación del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, revalorización de espacios públicos y urbanos, gestión de residuos, gestión de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales y aquellos que incidan directa o indirectamente en el control de la energía): 8 puntos.
- b) Servicios de ocio y culturales (promoción del turismo, desarrollo cultural y local): 5 puntos
- c) Servicios personalizados de carácter cotidiano (cuidado de niños, prestación de servicios a domicilio a personas discapacitadas o mayores, ayuda a jóvenes en dificultades y con desarraigo social): 10 puntos
- E) Calidad del proyecto, desde el punto de vista de las actuaciones a realizar y su adecuación para la cualificación y adquisición de experiencia profesional de los alumnos trabajadores y de los beneficios sociales que se prevea generar: Hasta 10 puntos.
- 1. Si se solicita la programación del certificado de profesionalidad completo, incluyendo el módulo de prácticas profesionales: 7 puntos.
- 2. Si se solicita la programación de, al menos, el 80% de las horas lectivas de la acción formativa (incluido el módulo de prácticas profesionales): 5 puntos.
- 3. Si se solicita la programación de, al menos, el 50% de las horas lectivas de la acción formativa: 3 puntos
- 4. Si se solicita menos del 50% de las horas lectivas de la acción formativa: 1 punto.
- 5. Solicitud de certificados de profesionalidad de nivel I: 3 puntos.

F) Calidad del plan formativo y adecuación entre las especialidades propuestas y ocupaciones más ofertadas en el mercado laboral. 10 puntos. Se determinará con el último informe disponible del Observatorio Ocupacional de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla. Dicho informe estará disponible en la página web del Servicio Público de Empleo Estatal:

http://www.sepe.es/indiceEstadisticos/buscar.do? indice =1 &tipo=2 &provincia=52 &tema=100&idioma=es

- G) Aportaciones de la entidad promotora u otras entidades colaboradoras. 10 puntos.
- Cofinanciación superior al 50% del importe total del proyecto. 10 puntos.
- Cofinanciación entre el 31% y el 50% del importe total del proyecto: 7 puntos
- Cofinanciación entre el 16% y el 30% del importe total del proyecto: 5 puntos
- Cofinanciación entre el 6% y el 15% del importe total del proyecto: 3 puntos.
- Cofinanciación entre el 1% y el 5% del importe total del proyecto: 1 punto.

Se computará el porcentaje de cofinanciación con respecto al importe total del proyecto y teniendo en cuenta la disminución que dicha cofinanciación en la aportación del SEPE. En el caso de que la cofinanciación no suponga una disminución de la subvención a otorgar por el SEPE, no se valorará.

- H) Resultados cualitativos y cuantitativos de proyectos anteriores de la misma entidad promotora, y en concreto: (hasta 10 puntos).
- Inserción de los participantes en el mercado laboral: 7 puntos

Se tendrán en cuenta las contrataciones en actividades directamente relacionadas con las enseñanzas realizadas en dichos proyectos.

- i. Acreditación de una inserción laboral superior al 5% de los alumnos formados: 7 puntos
- ii. Acreditación de una inserción laboral superior al 2% e igual o inferior al 5% de los alumnos formados: 5 puntos.
- iii. Acreditación de una inserción laboral entre el 1% y el 2%: 3 puntos
- Formación y experiencia profesional adquirida: 2 puntos
- Resultado socioeconómico derivado de la realización de proyectos de utilidad pública y social: 1 puntos.

La puntuación mínima exigible para la aprobación de los proyectos y la concesión de las correspondientes subvenciones será de 20 puntos.